



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2021

Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00778-00

Revisados los archivos digitales aportados por el gestor judicial de la parte demandante, tendientes a corroborar la realización de la gestión de notificación del banco encartado, se advierte una serie errores que impiden tener por surtido en debida forma el enteramiento.

Nótese que solo se allegó constancia de la remisión del mensaje de datos a la entidad financiera demandada, mismo que posteriormente fue remitido a este estrado, sin que se tenga evidencia alguna que dé cuenta que dicho mensaje en efecto fue recibido y consultado por el destinatario, aunado a que el cuerpo del mensaje carece de la información que le permita al convocado entender los alcances de la gestión.

En consecuencia, el Despacho no tendrá en cuenta el aludido trámite de notificación, y en su lugar, exhorta a la parte actora para que realice nuevamente y en debida forma la gestión, para lo cual debe ceñirse de manera estricta a las disposiciones del artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, así como el acuse de recibido o la confirmación de recibido de la comunicación remitida al extremo pasivo, acorde a lo dispuesto en el inciso cuarto de la precitada norma y en la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional.

Por lo anterior se le sugiere acudir a una empresa de correos con amplia experiencia en notificaciones electrónicas, que éste en capacidad de certificar las resultas del procedimiento.

Notifíquese,


CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **101** fijado hoy **9 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6849670018c825089a03853273066d9e95f348f9cdfa28dfa581b1779ebd361a

Documento generado en 06/08/2021 07:18:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**